

**CONTRATO ENTRE Instituto Nacional de la Leche Y ANDE
EN EL MARCO DEL PROGRAMA**

“BIENES PÚBLICOS PARA LA COMPETITIVIDAD 2019 – Modalidad 2: Bienes Públicos Regionales”

En Montevideo, el día 30 de enero de 2020, entre: i) por una parte: **LA AGENCIA NACIONAL DE DESARROLLO (ANDE)** domiciliada a estos efectos en la calle Misiones 1280, de Montevideo, representada en este acto por el Cr. Martín Dibarboure; ii) por otra parte: **Instituto Nacional de la Leche**, inscripta en el RUT con el nro. 216221220010 domiciliada en DIECINUEVE DE ABRIL AVDA. 3482 de la ciudad de MONTEVIDEO, representada en este acto por Ricardo Antonio de Izaguirre Gordano, C.I. 3.663.309-7 en su calidad de Presidente y por Eduardo Elio Viera Magliano, Cl. 3.969.915-5, en su calidad de Consejero (en adelante “la **Entidad Ejecutora**”); convienen en la celebración del presente:

PRIMERO. ANTECEDENTES:

1.1 La Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE) es una persona pública no estatal que tiene por misión promover el desarrollo productivo del país a través del diseño e implementación de programas e instrumentos para la mejora de la competitividad empresarial y territorial, con énfasis en las MIPYMES y en la articulación entre actores públicos y privados interesados.

1.2 Por ley N°19.337, se creó el Fondo para el Desarrollo ANDE, cuyo Plan de Actividades 2018-2020 ha sido aprobado por Resolución N°501/2018 del Poder Ejecutivo, el cual prevé dentro del Pilar Articulación Productiva, el objetivo general de fortalecer las cadenas de valor para sectores estratégicos y, en ese marco, como uno de los objetivos específicos (3.2), “ampliar y desarrollar los programas de Bienes Públicos para la Competitividad (Sectoriales/Regionales)”.

1.3 En cumplimiento de lo anterior, ANDE lanzó el Programa *Bienes Públicos para la Competitividad- Modalidad 2: Bienes Públicos Regionales 2019*, el cual consiste en el otorgamiento de un aporte económico no reembolsable (ANR), sujeto a determinadas condiciones, que tiene por objetivo apoyar proyectos orientados al desarrollo de bienes públicos que aborden fallas de mercado y coordinación, que afectan la productividad y competitividad de una o varias cadenas productivas, con impacto regional.

En este marco, se entiende por bienes públicos regionales: aquellos bienes que una vez producidos se encuentran disponibles para todos los agentes de una o varias cadenas productivas de una región de referencia, y cuyo consumo por parte de un actor no reduce la disponibilidad para otros actores de la región.

1.4 **Instituto Nacional de la Leche** se presentó a los efectos de obtener el cofinanciamiento para la ejecución del proyecto denominado “**DESARROLLO DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EXTENSION EN LA CADENA LACTEA DE LA REGION LITORAL, BAJO UN NUEVO MODELO DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL**”, en adelante el “**Proyecto**”, resultando seleccionado por el Directorio de ANDE por resolución de fecha 20 de noviembre de 2019.

1.5 Se consideran parte integrante del presente: las Bases de la Convocatoria 2019: *Bienes Públicos para la Competitividad- Modalidad 2: Bienes Públicos Regionales*, publicadas en el sitio web de ANDE www.ande.org.uy; Detalle

del Proyecto (Anexo I), Presupuesto y Cronograma (Anexo II), Cronograma de Desembolsos (Anexo III) y Carta de Compromiso de los Socios del proyecto (Anexo IV).

SEGUNDO: OBJETO.

El objeto del presente es regular los términos y condiciones en los que ANDE cofinanciará y desembolsará los aportes comprometidos, así como las obligaciones y derechos de las partes y las relaciones entre las mismas.

TERCERO: FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO Y VIGENCIA. CONDICIÓN SUSPENSIVA.

3.1 El presente regirá desde el 2 de marzo de 2020 y estará vigente hasta su completa ejecución con un plazo máximo de 24 meses.

En ningún caso la ejecución total del Proyecto podrá extenderse más de 3 meses contados desde la fecha de finalización prevista originalmente. Esta fecha límite se extenderá únicamente como consecuencia de demoras y/o suspensiones no imputables a la Entidad Ejecutora o por resolución discrecional de ANDE, cuando lo entienda justificado y/o conveniente.

3.2 Conforme lo solicitado por INALE, las Partes dejan expresa constancia que la ejecución del Proyecto queda sujeta a la condición suspensiva consistente en que la Entidad Ejecutora presente, **antes del 28 de febrero de 2020**, la nota colectiva suscripta por parte de las entidades socias del Proyecto, cuyo texto se adjunta como Anexo IV.

Una vez verificado el cumplimiento de la condición suspensiva antes expuesta, cuyo original firmado deberá ser presentado por INALE ante ANDE, las partes darán comienzo a la ejecución de las actividades previstas en el Proyecto que forma parte integrante del Contrato. En tal caso, la nota firmada sustituirá el actual Anexo IV y toda referencia a este documento deberá entenderse realizado a la nota firmada.

En ningún caso, el cumplimiento de la presente condición suspensiva podrá extenderse más allá del 28 de febrero de 2020, en cuyo caso ANDE podrá rescindir el Contrato en forma inmediata y sin responsabilidad alguna de su parte.

3.3 Sin perjuicio de lo anterior, y aún luego de cumplida la condición, ANDE queda facultada a rescindir el presente contrato en cualquier momento siempre que medien razones fundadas. Para ello, ANDE deberá comunicar a la Entidad Ejecutora por medio fehaciente, su voluntad en tal sentido con una antelación mínima de 10 días a la fecha de rescisión.

CUARTO. APOORTE NO REEMBOLSABLE (ANR):

La Entidad Ejecutora, en caso de cumplir con todas las condiciones requeridas, recibirá de ANDE un Aporte no Reembolsable de hasta \$U 5.250.000 (pesos uruguayos cinco millones doscientos cincuenta mil).

A su vez, la Entidad Ejecutora es responsable de asegurar el aporte en el marco del Proyecto de una contrapartida equivalente a \$U 2.464.000 (pesos uruguayos dos millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil). El aporte podrá provenir de la Entidad Ejecutora o bien de los Socios del proyecto, según lo detallado en la Carta de Compromiso de los Socios del proyecto (Anexo IV). La contraparte podrá ser integrada en dinero y en especie. El aporte en dinero deberá ser como mínimo de \$U 984.375 (pesos uruguayos novecientos ochenta y cuatro mil trescientos setenta y cinco) . El aporte de contrapartida podrá incluir también aportes en especie, como, por ejemplo: aporte de trabajo, uso de maquinarias o útiles, uso de espacio físico, siempre a valores de mercado que serán validados por ANDE en un todo de acuerdo a lo previsto en Anexo II.

QUINTO. DESEMBOLSOS:

documentos: a) Planilla de seguimiento de indicadores (en formato y con las actividades previamente acordado entre las partes) incluyendo la información de lo efectivamente ejecutado; b) Rendición de gastos (de acuerdo al "Reglamento de Compras y Servicios para proyectos de ANDE"; c) Informe de actividades (en el formato previsto y suministrado por ANDE).

Los informes previstos en esta cláusula deberán ser presentados por la Entidad Ejecutora en forma trimestral dentro de los 10 días hábiles contados desde la finalización del trimestre correspondiente.

Sin perjuicio de lo anterior, en todos los casos se tomará como primera fecha de cierre, el 31 de marzo de 2020, sin importar si el período de ejecución del Proyecto es inferior o superior a los 3 meses. Al finalizar el proyecto, se deberá presentar un informe final en el formato provisto y suministrado por ANDE.

6.2 ANDE tendrá facultades de contralor del cumplimiento de la realización del Proyecto y del presente, por lo cual la Entidad Ejecutora está obligada a permitir la realización de auditorías e inspecciones por parte de ANDE o de quien esta designe. Además, la Entidad Ejecutora deberá proporcionarle a la ANDE en el plazo que esta determine, y aún luego de culminado el presente contrato, toda la información técnica, contable y/o financiera respecto del proyecto, quedando facultada para efectuar las recomendaciones, instrucciones y/o apercibimientos que estime necesarias.

6.3. Se podrán reconocer los gastos realizados por la entidad Ejecutora y/o los Socios del proyecto, según lo detallado en Carta de Compromiso de los Socios del proyecto (Anexo IV), siempre que los mismos sean presentados por la Entidad Ejecutora y bajo su responsabilidad.

En todos los casos, la entidad Ejecutora presentará para su reconocimiento los gastos realizados por ésta y bajo su responsabilidad.

SÉPTIMO. DOCUMENTACIÓN DE LOS GASTOS:

7.1 A los efectos de cumplir con lo solicitado por el instructivo "Reglamento de Compras y Servicios para proyectos de ANDE", la Entidad Ejecutora deberá conservar en su poder por un plazo de cinco años toda la documentación contable relativa al Proyecto (boletas, facturas, recibos oficiales, recibos de sueldos, comprobantes de pago electrónicos y cualquier otro tipo de comprobante). Asimismo, toda la documentación referida deberá estar sellada por la Entidad Ejecutora.

7.2 Si el gasto realizado por la Entidad Ejecutora y/o los Socios del proyecto, según lo detallado en la Carta de Compromiso de los Socios del proyecto (Anexo IV), estuviera expresado en una moneda distinta a la de ejecución se convertirá a pesos uruguayos para su rendición siguiendo lo establecido en el Reglamento de Compras y Servicios para proyectos ANDE.

OCTAVO: REINTEGRO DE FONDOS

En caso de existir fondos sin ejecutar o que no cuenten con el comprobante de respaldo de su ejecución, obligatoriamente deberán ser devueltos a ANDE a través del medio que ésta les indique.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de rescisión anticipada del presente, por imposibilidad de llevar adelante el Proyecto, ANDE se reserva la potestad de solicitar a la Entidad Ejecutora el reintegro de todo o parte de los fondos que no pudieron ser aplicados a los fines del Proyecto.

NOVENO: INCUMPLIMIENTO DE LA ENTIDAD EJECUTORA.

5.1 El ANR, en caso que se cumplan todas las condiciones aquí establecidas, será desembolsado de la siguiente manera: a) una partida inicial del 20 % del total del ANR, dentro de los 20 días contados desde la fecha de inicio de la ejecución del Proyecto ; b) una segunda partida del 20% del total del ANR que será desembolsada, una vez se haya acreditado, rendido y aprobado el uso de al menos el 80% del total de la partida inicial, de acuerdo con las actividades realizadas en el período, y teniendo en cuenta el grado de avance de las metas intermedias previstas, según el Cronograma de desembolsos establecido en el Anexo III; c) una tercera partida del 20% del total del ANR que será desembolsada, una vez se haya acreditado, rendido y aprobado el uso de al menos el 80% del total de la segunda partida desembolsada por ANDE, de acuerdo con las actividades realizadas en el período y teniendo en cuenta el grado de avance de las metas intermedias previstas, según el Cronograma de desembolsos establecido en el Anexo III; d) una cuarta partida del 20% del total del ANR, que será desembolsada, una vez se haya acreditado, rendido y aprobado el uso de al menos el 80% de la partida anterior desembolsada por ANDE, de acuerdo con las actividades realizadas en el período y teniendo en cuenta el grado de avance de las metas intermedias previstas, según el Cronograma de desembolsos establecido en el Anexo III. e) una partida final de hasta el 20% del total del ANR, contra cumplimiento final y cierre del proyecto, en modalidad de reembolso de gastos, de acuerdo con las actividades realizadas en el período, según el Cronograma establecido en el Anexo III, así como la acreditación y rendición del uso de la totalidad de los fondos de las partidas previamente desembolsadas por ANDE.

ANDE se reserva el derecho de no realizar los desembolsos solicitados por la Entidad Ejecutora, en caso de detectar que no se han cumplido actividades que – a juicio de ANDE - sean críticas para el cumplimiento del proyecto.

5.2 En relación al proyecto de referencia, la Entidad Ejecutora autoriza que los respectivos desembolsos sean depositados en la cuenta corriente en pesos uruguayos del Banco de la República Oriental del Uruguay nro. 001566096-00004, cuyo titular es Instituto Nacional de la Leche.

5.3 La transferencia de recursos financieros se hará en base a los datos bancarios proporcionados por la Entidad Ejecutora y por ende ésta tiene absoluta responsabilidad en la veracidad de la información aquí aportada para tal fin. Si una vez efectuado el depósito y/o transferencia, existiere impedimento de cualquier naturaleza para efectuar el cobro, la Entidad Ejecutora exonera a ANDE de cualquier responsabilidad, teniendo por bien efectuado el pago respectivo.

El comprobante de transferencia bancaria operará como recibo a todos los efectos.

5.4 Una vez cumplidos todos los requisitos exigidos, los desembolsos de cada una de las partidas del ANR, serán transferidos por República AFISA, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso de Administración FODESA, a las cuentas bancarias indicadas.

En consecuencia, la Entidad Ejecutora desde ya autoriza expresamente a ANDE a comunicar a República AFISA el banco, número de cuenta y su respectivo titular, a efectos de poder realizar las transferencias, bastando como comprobante de pago la constancia de las mismas.

SEXTO. INFORMES, RENDICIONES DE GASTOS Y FACULTADES DE CONTROL DE ANDE:

6.1 ANDE realizará un seguimiento del proyecto tanto en términos de actividades como de la evolución económica-financiera del mismo.

A los efectos de acreditar el cumplimiento del Proyecto, la Entidad Ejecutora deberá presentar a ANDE los siguientes

En caso de incumplimiento por parte de la Entidad Ejecutora de cualquiera de las obligaciones que son puestas a su cargo por el presente, ANDE podrá:

- (i) suspender y/o cancelar total o parcialmente los pagos a efectuarse a la Entidad Ejecutora por concepto de ANR, hasta tanto se acredite el cumplimiento de las obligaciones incumplidas, dentro del plazo que a estos efectos se determine; y/o
- (ii) considerar resuelto el presente contrato, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

La Entidad Ejecutora conoce y acepta que ANDE podrá rechazar cualquier solicitud de apoyo económico que presente (en carácter de empresa, institución y/o las personas físicas vinculadas a la misma) para la realización de otros proyectos bajo el Programa que dio origen al presente, y/o cualquier otro programa impulsado por ANDE, fundando su rechazo únicamente en el incumplimiento de la Entidad Ejecutora de cualquiera de las obligaciones asumidas bajo el presente, sin responsabilidad alguna de su parte.

DÉCIMO. MODIFICACIONES AL PROYECTO:

En caso que fuera necesario realizar modificaciones al Proyecto, éstas podrán ser propuestas por la Entidad Ejecutora, que deberá solicitar autorización expresa a ANDE, siendo su aprobación discrecional por parte de ésta.

En caso de que ANDE no apruebe la modificación solicitada, ésta podrá rescindir el presente sin responsabilidad y sin que se genere derecho a indemnización de ningún tipo, no quedando obligada a realizar ningún desembolso con posterioridad a la modificación no aprobada.

DÉCIMO PRIMERO: INDEMNIDAD

La Entidad Ejecutora será responsable, y por tanto mantendrá indemne a ANDE, de cualquier acción, amenaza de acción, demanda y/o procedimiento, de cualquier naturaleza, que pueda efectuar cualquier persona física o jurídica, pública o privada que surja de o como resultado de la ejecución del proyecto.

La presente obligación comprende -principalmente y sin que signifique limitación alguna-, todo reclamo de índole laboral, defensa del consumidor, civil, por la calidad de los bienes y/o servicios, o por cualquier actuar culpable o negligente de parte de la Entidad Ejecutora de los que participen en las actividades del Proyecto, así como de cualquier otra persona física o jurídica vinculada o no al Proyecto.

DÉCIMO SEGUNDO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

En caso que, como parte del Proyecto, fuera necesaria la adquisición y/o contratación por parte de la Entidad Ejecutora y/o los Socios del proyecto según lo detallado en la Carta de Compromiso de los Socios del proyecto (Anexo IV), de bienes y/o servicios de terceros, la Entidad Ejecutora y/o los Socios del proyecto deberán contratarlos por sí, a través de procedimientos que permitan la participación de varios proponentes y prestar debida atención a los aspectos de economía, eficiencia y razonabilidad de precios, así como en el cumplimiento de formalidades y obligaciones fiscales de los proveedores. En todo caso, deberán cumplir con las directivas que ANDE establezca a este respecto. Las sumas que se abonen por concepto de adquisición y/o contratación de bienes o servicios para el cumplimiento del Proyecto, están incluidas dentro de los rubros presupuestados en el mismo, no admitiéndose ningún pago por fuera de los previstos.

Todo ello deberá ser realizado según el instructivo "Reglamento de Compras y Servicios para proyectos de ANDE" proporcionado por ANDE.

DÉCIMO TERCERO: PLAN DE SOSTENIBILIDAD. La Entidad Ejecutora se compromete a cumplir con lo previsto en el Plan de sostenibilidad del bien público que se detalla en el Proyecto (Anexo I), quedando sujeto el último desembolso a que se comiencen a ejecutar – con la conformidad de ANDE - las acciones necesarias para la puesta en marcha del mismo.

DÉCIMO CUARTO. Queda expresamente establecido que en caso de discordancia entre lo detallado en el Anexo I y el Anexo II, regirá lo previsto en el Anexo II.

DÉCIMO QUINTO: INDEPENDENCIA DE LAS PARTES.

La relación establecida en base al presente es una relación entre instituciones, empresas o personas independientes, sin que exista subordinación laboral de clase alguna. Las relaciones entre la Entidad Ejecutora y sus empleados son totalmente ajenas a ANDE y de entera responsabilidad de cada parte.

Cada parte es exclusivamente responsable de las obligaciones propias de su giro o actividad, incluyendo, sin que implique limitación, las tributarias, laborales, previsionales, administrativas, civiles, comerciales, etc.

DÉCIMO SEXTO: CONFIDENCIALIDAD.

La Entidad Ejecutora reconoce que toda la información que obtenga o llegue a su conocimiento en virtud de la presente relación contractual, ya sea referente a la ANDE, sus trabajadores, clientes, beneficiarios terceros vinculados de cualquier modo con cualquiera de ellos, está alcanzada por el más estricto deber de reserva.

El deber de reserva y confidencialidad previsto en la presente cláusula abarca a toda información verbal o escrita, archivos y/o documentos que se suministren o intercambien entre las Partes, así como a todos aquellos que pudieran acceder en virtud de la tarea encomendada, con el alcance previsto en los artículos 10 y 11 de la Ley N° 18.331 así como en las normas legales vigentes, relativas al secreto profesional.

El presente deber de reserva y confidencialidad tiene carácter indefinido, por lo que la Entidad Ejecutora lo asume con prescindencia de plazo. En consecuencia, el referido deber de reserva tiene carácter permanente e irrevocable y se mantendrá vigente aún después de la desvinculación entre las partes.

Por último, las partes reconocen y convienen que toda la información intercambiada, así como todos los derechos de propiedad intelectual, comercial y/o industrial que se pudieran contener en la información revelada, es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda, por lo que el presente contrato no otorga al receptor derecho o licencia de ninguna naturaleza para su uso, en la actualidad o en el futuro.

Sin perjuicio de lo dispuesto en la presente cláusula, la Entidad Ejecutora acepta expresamente que ANDE utilice los datos y resultados relativos al Proyecto, a los efectos de evaluación y monitoreo del Programa de Bienes Públicos.

Asimismo, desde ya las partes expresan que, por la naturaleza del Programa de Bienes Públicos, el resultado final y/o cualquiera de los informes resultantes del Proyecto, que son de interés para el Sector Beneficiario, serán públicos en el más amplio sentido no pudiendo esgrimir confidencialidad ni reserva al respecto.

DÉCIMO SEPTIMO: PUBLICIDAD.

17.1 Toda publicación, comunicación o anuncio, cualquiera sea el medio por la que se efectúe, relativa al desarrollo o a resultados parciales o totales del Proyecto, así como actividades que se generen durante la ejecución del mismo, deberán hacerse haciendo referencia a que el mismo fue cofinanciado por ANDE, con fondos del Fondo para el

Desarrollo ANDE, siguiendo las indicaciones que desde ANDE se impartan en tal sentido. A modo de ejemplo, en todos los casos deberá exhibirse el "Sello" de proyecto apoyado por ANDE, según el instructivo que ésta proporcione.

Toda opinión o resultado que de la ejecución del proyecto se derive, no comprometerá a ANDE, siendo de entera responsabilidad de la Entidad Ejecutora.

17.2 La Entidad Ejecutora declara conocer y aceptar que su nombre, junto al Programa de que se trate, con un resumen publicable del proyecto, así como el tipo de apoyo recibido y los montos recibidos por concepto de subsidio, serán publicados en la web de ANDE de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 2° del art. 13 del Decreto 159/016. En ningún caso podrá reclamarse responsabilidad alguna por dicha publicación.

DÉCIMO OCTAVO: MODIFICACIONES Y COMUNICACIONES SOBRE ASPECTOS OPERATIVOS.

El presente podrá ser modificado de común acuerdo entre las partes. Sin perjuicio de ello, a efectos de facilitar la formalización de cambios menores y comunicaciones relativas a elementos no esenciales sino operativos, las partes reconocen como válidas las siguientes direcciones de mail:

-ANDE:

Correo Electrónico: bienespublicosregionales@ande.org.uy

- Entidad Ejecutora:

Correo Electrónico: ggiudice@inale.org

DÉCIMO NOVENO: MORA.

Se pacta expresamente la mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna por el solo vencimiento de los plazos pactados o por la acción u omisión de cualquier acto o hecho que signifique hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado.

VIGÉSIMO: PROHIBICION DE CESION.

Se establece expresamente que queda prohibida la cesión del presente contrato, salvo autorización expresa y escrita de ANDE.

VIGÉSIMO PRIMERO: JURISDICCION Y LEY APLICABLE.

Toda contienda que se suscite con relación a este contrato será sometida a los tribunales de la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, aplicándose la legislación nacional.

VIGÉSIMO SEGUNDO: NOTIFICACIONES Y DOMICILIOS.

Salvo para las comunicaciones operativas, las cuales podrán hacerse a través de correo electrónico en las direcciones denunciadas, las partes constituyen domicilio a todos los efectos del presente en los indicados como suyos en la comparecencia, aceptando como válida la carta con acuse de recibo o el telegrama colacionado con acuse de recibo, para cualquier notificación que deban hacerse con motivo de la ejecución de este contrato. Cualquiera de las partes podrá mudar su domicilio contractual, mientras que le comunique en forma previa y fehaciente a las otras partes.

VIGÉSIMO TERCERO: DECLARACION.

La Entidad Ejecutora declara conocer y aceptar que en caso de que ANDE tome conocimiento de cualquier incumplimiento a la normas que protegen el respeto a la dignidad de las personas, entre otras, la ley No. 18.561, sus

reglamentaciones, modificativas, concordantes y complementarias, se podrá proceder a la cancelación total o parcial y/o a la suspensión del apoyo de forma inmediata y sin responsabilidad para ANDE, quedando habilitada para solicitar el reintegro de los fondos que correspondan.



Y PARA CONSTANCIA, previa lectura, se firman dos ejemplares del mismo tenor, en el lugar y fecha indicados en la comparecencia.

Entidad Ejecutora:

Firma:

Aclaración: *Ricardo de Izaguirre*

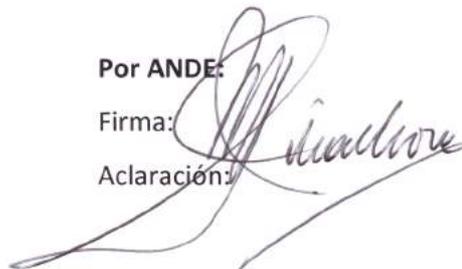
Firma:

Aclaración: *EDUARDO UZEA*

Por ANDE:

Firma:

Aclaración:



Anexo I

Q

**FORMULARIO PARA POSTULACIÓN DE PROYECTOS
PROGRAMA DE BIENES PÚBLICOS PARA LA COMPETITIVIDAD 2019
MODALIDAD 2: BIENES PÚBLICOS REGIONALES**

DETALLE DEL PROYECTO

Recuerde completar junto con este documento el documento Excel "Presupuesto y Cronograma" y sus correspondientes hojas: "Presupuesto" y "Cronograma actividad y financiero"

1. Nombre del Proyecto

"DESARROLLO DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EXTENSION EN LA CADENA LACTEA DE LA REGION LITORAL, BAJO UN NUEVO MODELO DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL"

2. Descripción de la escala territorial y la cadena productiva

En la descripción del área o región de referencia, se debe incluir:

- Caracterización del área o la región en la que se suscribe la cadena, indicando las localidades involucradas y las principales actividades productivas que se desarrollan en el área de referencia.

Región Litoral : Remitentes y producción de leche por departamento y estrato de tamaño

| Estratos (lts/año) | PAYSANDU | | RIO NEGRO | | SALTO | | Total nacional |
|----------------------|----------------------|--|----------------------|--|----------------------|--|----------------------|
| | Cantidad productores | Producción promedio de leche (lts/año) | Cantidad productores | Producción promedio de leche (lts/año) | Cantidad productores | Producción promedio de leche (lts/año) | Cantidad productores |
| 1- Menos 500.000 | 78 | 190.216 | 70 | 193.617 | 45 | 145.474 | 1.689 |
| 2- 500.000 - 850.000 | 11 | 682.426 | 23 | 642.178 | 6 | 669.723 | 394 |
| 3- Más de 850.000 | 18 | 1.948.127 | 35 | 2.573.072 | 3 | 4.441.807 | 597 |
| Total general | 107 | 536.541 | 128 | 924.850 | 54 | 442.409 | 2.680 |
| | 4% | | 5% | | 2% | | |

Fuente: Declaraciones de DICOSE 2018

La región litoral norte conformada administrativamente por los Dptos. de Salto, Paysandú y Río Negro, muestran un perfil fuertemente agropecuario, complementado con algunas actividades industriales y de servicios (educación y turismo). Se destacan como enclaves urbanos las capitales departamentales y la ciudad de Young en el Dpto. de Río Negro, así como localidades de menor tamaño tales como Porvenir, Esperanza, Quebracho y Chapicuy en Paysandú, San Javier en el Dpto. de Río Negro.

El área a la que refiere la cadena de producción láctea comprende las subcuencas de los Dptos. de Salto, Paysandú y Río Negro. La base de producción primaria de estas subcuencas está constituida por unidades productivas lecheras con diferente grado de especialización o diversificación de actividades productivas en distintas combinaciones que incluyen la lechería. Las más especializadas en lechería corresponden a la subcuenca de Río Negro y se va diversificando hacia el norte con las subcuencas de Paysandú y Salto.

Las subcuencas se encuentran localizadas alrededor de Salto y centro del Dpto., norte y oeste de Paysandú en el eje de la Ruta Nacional N°3, y al oeste y centro de Río Negro en una franja sobre el litoral del Río Uruguay.

La base de producción primaria que conforma el universo del Proyecto alcanza según información DICOSE 2018 (información de 2019 aún no disponible) a 289 unidades productivas lecheras potenciales beneficiarias, y si se consideran las que producen hasta 850.000 lts/año, el universo queda constituido por 233 unidades productivas lecheras. En el año 2016 la misma fuente mostraba la existencia de un total de 277 unidades productivas lecheras y las que remitían menos de 850.000 litros se situaban en 222 establecimientos lecheros con una producción menor a 850.000 lts anuales. Entre los productores lecheros de la región se destaca la existencia de un conjunto de colonias del Instituto Nacional de Colonización (INC). La Colonia Rubio en Salto, Tomás Berreta, César Mayo Gutiérrez y San Javier-Ofir en Río Negro, Colonia 19 de Abril y Ros de Oger en Paysandú. También hay Colonias privadas de perfil lechero como Garthental y El Ombú en el Dpto. de Río Negro. El área de referencia de la cadena láctea presenta una significativa densidad de Colonias, tanto en número de productores como en superficie ocupada en referencia al total de la superficie

colonizada nacional. En Salto el 50% de los productores lecheros son colonos y en Paysandú el 70% son no propietarios, de los cuales la gran mayoría son colonos (Censo 2014 en Paysandú y relevamiento en Salto 2016, Facultad de Agronomía)

La industria localizada en la región es CLALDY con su planta procesadora en Young y Alimentos Fray Bentos (Fray Bentos), en tanto CONAPROLE recolecta leche de sus tambos remitentes de la región y la traslada a plantas extra regionales (Mercedes, principalmente, y otras)

La industria INDULACSA también colecta leche en la subcuenca de Salto y norte de Paysandú, remitiendo la misma a su planta en Cardona (Colonia). Recientemente ha comenzado a operar en Salto FAMILAC, una pequeña quesería industrial y productora de yogurt.

En la descripción de la cadena productiva, se debe incluir:

- Caracterización de la cadena productiva beneficiaria, incluyendo ventas, empleo, exportaciones, número de empresas, entre otros.
- Principales lineamientos estratégicos identificados para el desarrollo de la cadena productiva en el territorio de referencia.
- Principales antecedentes de ámbitos de articulación privada y/o público-privada de la cadena a nivel territorial.

La cadena productiva regional beneficiaria del Proyecto forma parte de la cadena mayor láctea cuya cuenca principal de producción de leche se encuentra en la región sur. La cuenca lechera del Litoral es la segunda de las cuencas lecheras en cuanto al volumen de leche remitido a planta con casi 200 millones de litros anuales en el 2018 (DICOSE), significando el 9,7 % de la remisión anual de leche en el país (2.063 millones, INALE) en dicho año. En el año 2016 (caída de un 10% a nivel nacional) la remisión de la cuenca del Litoral se había situado en 189 millones de litros, significando el 11,6 % del total nacional (1775 millones). Actualmente se encuentra en operaciones sólo una planta industrial de leche (CLALDY, en Young/Río Negro y Alimentos Fray Bentos con producción de leche en polvo y fórmulas infantiles), ya que clausuraron sus actividades de procesamiento la industria PILI S.A de Paysandú y la industria INDULACSA (Lactalis) de Salto que sólo recibe leche para derivarla a su planta industrial de Cardona (Colonia). Las industrias lácteas CONAPROLE y CLALDY implementan servicios de asistencia técnica a una parte de sus productores remitentes.

La cuenca lechera del Litoral forma parte de la cadena exportadora láctea del país, posibilitando la inserción de productores pequeños y medianos en el mercado internacional a través de las industrias lácteas.

Del diagnóstico realizado sobre la base productiva de la cuenca lechera del Litoral se destacan los siguientes problemas: débil base forrajera (agudizado hacia el norte de la cuenca) , baja productividad por hectárea y por vaca, limitada cobertura de asesoramiento técnico, perfil de baja adopción tecnológica, una baja relación vaca en ordeño/vaca masa lo que indica posibles problemas reproductivos, problemas de calidad de leche, escasos registros y toma de decisiones con insuficiente información por parte de la mayoría de los productores.

En el año 2018 el Proyecto de Competitividad territorial pudo relevar los primeros datos prediales promedio correspondientes a Otoño, Invierno y Primavera para las subcuencas sobre un total de 74 unidades productivas lecheras cuya caracterización se presenta en el cuadro que sigue considerando las variables físicas Superficie Vaca Masa, Producción (lts/día), cantidad de Vacas en Ordeño y Producción por Vaca en ordeño (lts/día). Los datos del verano 2018, a efectos de completar un año, se encuentran en procesamiento actualmente por retraso en el relevamiento de información correspondiente a unidades productivas de la subcuenca de Paysandú.

Parámetros físicos promedio por estación y por subcuenca

| Otoño 2018 | Casos | Sup. VM | Lts/día | VO | Lts/VO |
|----------------|-------|---------|---------|----|--------|
| Río Negro | 24 | 105 | 1287 | 72 | 17,87 |
| Paysandú | 8 | 84 | 689 | 62 | 11,11 |
| Salto | 14 | 77 | 374 | 40 | 9,35 |
| Invierno 2018 | Casos | Sup. VM | Lts/día | VO | Lts/VO |
| Río Negro | 26 | 107 | 1512 | 76 | 20 |
| Paysandú | 24 | 90 | 928 | 64 | 14,5 |
| Salto | 24 | 85 | 351 | 35 | 10,3 |
| Primavera 2018 | Casos | Sup. VM | Lts/día | VO | Lts/VO |
| Río Negro | 27 | 105 | 1798 | 89 | 21,2 |
| Paysandú | 24 | 90 | 1105 | 69 | 16 |
| Salto | 21 | 71 | 436 | 40 | 11,8 |

Los principales lineamientos estratégicos para el desarrollo de la cadena productiva láctea de la región litoral son los que siguen:

- a) construcción de una red de asistencia técnica agro-veterinario de amplia cobertura y coordinación de orientaciones productivas.
- b) desarrollo de un sistema de relevamiento y análisis de información predial de frecuencia mensual para el seguimiento de indicadores físicos y económicos, y caracterización de modelos productivos
- c) identificación de sistemas productivos lecheros exitosos y difusión de las claves de sus resultados
- d) mejoramiento de la calidad del asesoramiento técnico mediante la capacitación de asistentes técnicos
- e) capacitación de los productores lecheros en temáticas productivas claves como planificación forrajera, alimentación del rodeo, manejo reproductivo y calidad de leche, manejo de suelos y gestión de efluentes de tambo para la sostenibilidad de los RRNN y de la producción.
- f) acceso a recursos de financiamiento adecuado para inversiones y operación de unidades productivas en procesos de mejora o crecimiento
- g) cooperación interinstitucional para articular los distintos componentes del desarrollo productivo (generación de tecnología, transferencia, capacitación de capital humano, financiamiento, infraestructura)

La cadena láctea muestra en la región litoral promisorios antecedentes de articulación, generados en los últimos años y que constituyen una base fundamental para la expectativa de consolidación de las capacidades institucionales regionales en esta cadena productiva. En el año 2006 se crea un espacio público-privado llamado Mesa Lechera del Litoral con la participación de actores departamentales y nacionales (DIPRODE/Gobiernos departamentales/Gremiales de productores/Industrias), el cual se aboca únicamente a la formulación de proyectos de desarrollo predial que fueron financiados por DIPRODE. En dicho ámbito surge la necesidad de construir una visión compartida de la problemática y potencialidad de la cadena láctea en la región, solicitando el apoyo técnico de INALE. Producto de ese trabajo se acuerdan iniciativas de intervención que se plasman en la presentación y ejecución de un Proyecto de Fomento de la Competitividad Territorial con financiamiento de ANDE y OPP. En dicho proyecto tomaron el liderazgo los Gobiernos Departamentales, asumiendo la Intendencia de Paysandú la administración y responsabilidad de ejecución del proyecto. Participan del mismo, cofinanciando con dinero en efectivo, aportando jornadas técnicas y otros aportes en especies, las Intendencias Departamentales, Gremiales de productores, INALE y las industrias CONAPROLE, CLALDY y PILI S.A (hasta su cierre).

Este Proyecto se constituyó en un avance respecto a la situación precedente, pues exigió mayor compromiso de las entidades y organismos, así como la construcción de capacidades para la intervención en apoyo a los actores productivos. EL Proyecto referido comienza a ejecutarse en el año 2017, en medio de una importante crisis del sector lechero nacional, cuya expresión más aguda se presenta en la región litoral con la ruptura de la articulación industrial-productiva en el caso de PILI S.A (Paysandú) e INDULACSA (Salto). La gobernanza del Proyecto fue compartida por varias instituciones (Intendencias, Gremiales, Industrias, INALE) y en base a la misma se fueron construyendo instrumentos, como la fase inicial de un sistema de información de las unidades productivas lecheras a efectos de conocer con mayor aproximación la lógica de producción y realizar el seguimiento de su desempeño y resultados. A partir de dicha gobernanza, se generaron espacios de cooperación técnica antes inexistentes entre actores de la cadena (por ejemplo, en el caso de las Industrias) o poco explorados (Gremiales e Intendencias Departamentales). En el Proyecto señalado, el

INALE tuvo la responsabilidad de gestionar la Unidad Técnica, cumpliendo un rol articulador de los servicios de asistencia técnica implementados por las industrias y por el propio Proyecto.

Otro antecedente de articulación público–privada en la región fue el Consorcio Regional de Innovación de la Cadena Láctea (CRI Lechero del Litoral) integrado por CLALDY, PILI S.A, LATU, INIA y UDELAR (FAGRO) que inicia sus actividades en el año 2011.

3. Propuesta de proyecto

- Identificación de fallas de mercado y/o información u oportunidad, sus causas, de que forma el proyecto busca solucionar los problemas/fallas/oportunidades identificados y los productos y resultados esperados. De existir, deberán explicitarse los antecedentes del proyecto.

ANTECEDENTES DEL PROYECTO. PROBLEMAS/FALLAS Y OPORTUNIDADES DETECTADAS, SUS CAUSAS Y ACCIONES DEL PROYECTO PARA RESOLVERLAS, PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS.

Como obstáculos para el desarrollo de la lechería en una cuenca no tradicional como la región litoral, se han identificado (Proyecto Regional de Lechería, ANDE/OPP) al menos dos aspectos o fallas relevantes en torno a los cuales se focaliza este Proyecto y partir de los cuales se identificaron, objetivos y acciones a desarrollar. Estos elementos se constituyen en los bienes públicos a desarrollar con el Proyecto.

Sistema de Información

Una falla relacionada a la escasa disponibilidad de información sobre los sistemas de producción lecheros, eficiencia en los distintos procesos productivos, sus resultados físicos y económicos desde una perspectiva de sustentabilidad, para establecer rutas tecnológicas y modelos más convenientes que aseguren procesos de inversión y crecimiento de la lechería en la región. Las causas de esta falla radican en las dificultades para instalar un sistema continuo de relevamiento de información de las unidades productivas, la imposibilidad de asegurar un mecanismo de análisis e interpretación de resultados, y la falta de mecanismos apropiados para el acceso libre de agentes productivos y asesores técnicos a los mismos. Todo esto redundaría en la existencia de sistemas de información parciales, fragmentada (principalmente los desarrollados por los servicios técnicos de las industrias lácteas) y no compartidos, determinando de esta forma, una plataforma de información de menor potencial e impacto, para contribuir a la toma de decisiones de los agentes productivos.

Para atacar esta falla de información, el Proyecto se propone consolidar los avances logrados en una primera etapa de desarrollo del sistema de información lechero regional mediante: la ampliación de la base de relevamiento y diversificación de sistemas productivos lecheros incorporados al monitoreo y seguimiento; estudios en profundidad de casos representativos de distintos sistemas productivos; y muy especialmente la implementación de mecanismos de difusión de la información analizada para su disponibilidad por parte de todos los productores y asesores técnicos lecheros que trabajan en la región. Esto requiere instalar un mecanismo de coordinación de los servicios técnicos, encargados del relevamiento de información y una Unidad técnica que aborde las funciones del monitoreo del relevamiento, del procesamiento, análisis y difusión amplia de los resultados de seguimiento. Se espera que el sistema de información se nutra de otras fuentes como INALE (contexto lechero nacional e información de otras cuencas), información propia de las industrias y la proveniente de la asistencia técnica que será canalizada a través de proyectos prediales coordinados por Agentes Territoriales de Desarrollo Rural (ATDRs del Proyecto Transferencia Tecnológica y Extensión, MGAP e Institutos Públicos agropecuarios). Es necesario explicitar y reiterar que este Sistema de Información no se inicia desde cero, sino que continúa acumulando información sobre la base generada en el periodo 2018-2019, un elemento importante ya que las series históricas enriquecen la información y la posibilidad de interpretar y comprender la misma.

Los resultados esperados de este bien público constituido por una plataforma de información de datos físicos y económicos de 100 unidades productivas lecheras y 9 Casos en profundidad de sistemas de producción representativos de la cuenca lechera del litoral, es el acceso a información para la toma de decisiones de los productores y definición de orientaciones técnicas por parte de los profesionales asesores. La comparación de la información predial posibilitará identificar desempeños y resultados diferentes, visualizando las estrategias y sistemas de producción más exitosos desde el punto de vista de sus ingresos, condiciones de estabilidad socioeconómica y sustentabilidad ambiental.

A continuación se presenta el detalle de las variables que relevará y procesará el sistema para los 100 tambos participantes y para los 9 Casos de estudios en profundidad, información que analizada se pondrá a disposición de todos los productores lecheros de la región.

El monitor del Margen de Alimentación tienen como antecedente al Programa Producción Competitiva de CONAPROLE, el marco teórico que fundamenta monitorear el margen de alimentación es la alta correlación entre el ingreso de capital leche y el margen de alimentación. Dicha correlación en un universo de 512 productores de CONAPROLE, con información relevada entre el 2002 y el 2009, fue de un R2: 0,81.

La fuerte relación hallada permite con menos datos, sólo los de alimentación, que para los productores lecheros es más sencillo obtenerlos en forma confiable, analizar la empresa y contribuir a la toma de decisiones con mayor objetividad. A nivel de cuenca, permite visualizar los problemas y los aciertos relevantes; brinda insumos para las industrias lecheras e instituciones del estado para definir políticas y acciones en la región. En definitiva esa información al ponerla disponible, se transforma en un bien público que adquiere más relevancia en la medida que se acumula en el tiempo con nuevos registros.

En la situación de este Proyecto la base de productores a monitorear crecerá de 74 a 100 unidades productivas, buscando en la integración ampliar el espectro de desarrollo del predio para identificar las variables de mayor relevancia en explicar los resultados físicos y económicos. A su vez al incorporar información por un período más prolongado de tiempo será posible mejorar la interpretación y generación de conclusiones sobre los resultados.

Se incorpora la profundización de tres Casos por subcuenca, o sea 9 unidades productivas, a los efectos de comparar modelos exitosos especializados en lechería y modelos exitosos diversificados de lechería con carne, agricultura o ambas actividades. Esto permitirá identificar las mejores estrategias implementadas por los productores en momentos difíciles para la actividad lechera como el que ha estado y aún está atravesando.

VARIABLES A MONITOREAR A NIVEL DE MARGEN DE ALIMENTACIÓN EN 100 TAMBOS CON EL PROYECTO

| Físicas | Alimentación | | Económicas |
|--------------------------|------------------------------|------------------------------|------------------------------------|
| Superficie VM (Ha) | kgs MS/VO/día | Kgs MS/Ha VM/día | Precio Lt remitido (U\$S) |
| Litros producidos | Concentrado | Concentrado | Costo Alimentación U\$S/lit |
| Litros remitidos por día | Sales, Minerales, Urea, etc. | Sales, Minerales, Urea, etc. | Costo Alimentación VM/día (U\$S) |
| Vaca Masa (VM) | Reservas | Reservas | Costo Alimentación U\$S/Ha VM/día |
| Vacas Ordeñe (VO) | Pasturas | Pasturas | |
| VO/VM | Kg concentrado/Lts. | Kgs. producidos en el campo | Margen alimentación /lts. de leche |
| Carga VM/ ha VM | | | Margen alimentación/VM/día |
| Litros VO y VM día | | | Margen alimentación /Ha VM/día |
| Litros / Ha VM / día | | | |

Variables a profundizar en los 9 Casos de estudio específico con el Proyecto

| Físicas | | Gastos Operativos | | | Resultados |
|-----------------------------|--------------|-------------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------------|--|
| Ganadería | Agricultura | Ganadería | Tambo | Agricultura | |
| Superficie | Superficie | Personal | Personal | insumos implantación | Precios por unidad de producto |
| Kgs de carne | kgs de grano | Sanidad | Sanidad | Servicios de maquinaria | Gastos operativos por unidad de producto |
| Cabezas | Kgs/ha | Concentrados | Gastos de alimentación | Gastos de cosecha | Gastos operativos por ha |
| Carga/ha ganadera | | Pasturas | Energía eléctrica | Gastos comerciales | Margen Bruto de cada actividad / Ha |
| Kgs producidos | | Reservas forrajeras | Mantenimiento E O | Flete | Margen Bruto de cada actividad / unidad de producto |
| Existencia inicio en kgs | | Gastos comerciales | Gastos comerciales | | Aporte de las actividades al Margen Bruto |
| Existencias final en kgs | | Gastos operativos/ha | Gastos operativos/ha | Gastos operativos/Ha | |
| Ventas en kgs | | Gastos operativos /kgs producido | Gastos operativos/lt producido | Gastos operativos/ kgs. producido | |
| Compras en kgs | | | | | |

Fortalecimiento de las capacidades de los ámbitos de coordinación y el desarrollo de estrategias asociativas

El otro problema identificado, es el limitado desarrollo de las capacidades y potencial colaborativo de la red institucional público-privada relacionada a la cadena láctea regional para abordar los desafíos existentes vinculados a procesos de mejora y construcción de competitividad, particularmente en la fase primaria de la producción, aunque no exclusivamente, bajo parámetros de sustentabilidad ambiental. Las causas de esta situación se encuentran en la ausencia de una agenda interinstitucional compartida en cuanto a objetivos, lineamientos de acción prioritarios y la subutilización de las capacidades y competencias técnicas existentes de las instituciones nacionales y departamentales para contribuir al desarrollo de la cadena láctea regional. En etapas precedentes se ha avanzado en un modelo de gobernanza que ha integrado en un estadio inicial a Intendencias Departamentales, Gremiales Lecheras, Industrias Lácteas y el INALE en la planificación operativa y seguimiento de la ejecución de un Proyecto de Fomento a la Competitividad Territorial que se encuentra en curso. El ámbito de gobernanza ha funcionado regularmente enfocado en la planificación operativa y seguimiento de las acciones, con un fuerte vínculo a la Unidad Técnica. Para consolidar este modelo innovador de gobernanza multinivel en el apoyo a la cadena láctea regional, el Proyecto se propone dos líneas de abordaje, por una parte ampliar el esquema a la participación de tres actores claves relacionados a la generación de tecnología (Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias y Facultad de Agronomía de la UDELAR), y a servicios de transferencia tecnológica y financiamiento de inversiones prediales (DGDR/MGAP). A su vez se plantea incorporar progresivamente la articulación con la política de tierras para la lechería en la región (Instituto Nacional de Colonización).

Como resultado general de la plataforma de colaboración institucional, se espera generar una visión más integral sobre la realidad lechera incorporando nuevas miradas especializadas, se potencia la capacidad de intervención por la implementación de Acuerdos específicos de trabajo en diferentes áreas (tecnológica, transferencia, factores o recursos productivos), se facilitarán procesos virtuosos de priorización de líneas de acción y de complementación de capacidades, todo esto aumentará las posibilidades de dar sustentabilidad a la estrategia de intervención.

4. Antecedentes y capacidades institucionales

Se debe describir y justificar:

- Los antecedentes y capacidades de la Entidad Ejecutora de implementar el proyecto propuesto considerando al responsable del proyecto, la experiencia de la Entidad Ejecutora y sus capacidades de interacción efectiva con los beneficiarios atendidos.
- Los antecedentes y capacidades técnicas de otras instituciones socias (si hubiera), justificando la pertinencia de su participación en el proyecto.

INALE COMO ENTIDAD EJECUTORA, CAPACIDADES Y EXPERIENCIA. MARCO DE ACUERDO INSTITUCIONAL Y CAPACIDADES DE OTRAS ENTIDADES.

El Instituto Nacional de la Leche (INALE) es una persona pública de derecho privado, creado por la Ley 18242 (Promulgada 27/12/2007). Es un Instituto asesor del Poder Ejecutivo en materia de política lechera y sus competencias comprenden, genéricamente, un conjunto de actividades relacionadas al desarrollo de la cadena lechera a nivel nacional.

El INALE cuenta con una gobernanza integrada por actores públicos (4 Ministerios) y actores privados (representantes de productores remitentes, queseros y de las industrias lácteas). Su Presidente es nombrado por el Poder Ejecutivo y el presupuesto de funcionamiento del INALE proviene de Rentas Generales.

En su estructura interna el INALE se integra, además de su Consejo Ejecutivo (Dirección) con una Gerencia General que supervisa las acciones de las Áreas de Información y Estudios Económicos, Programas y Proyectos, Servicios de Apoyo (Comunicaciones y Área Legal) y la Administración.

El INALE ha administrado en los últimos años recursos financieros de los Proyectos INALE-INEFOP (2018 a la fecha), INALE-Intendencias de Colonia, San José, Flores, Soriano, Florida y Canelones-MGAP/DGDR y Asociación del Queso Artesanal (2017 a la fecha), Convenios INALE-OPP (2016-207) e INALE-MGAP/DGDR (2016 a la fecha). Cuenta con una estructura administrativa integrada por dos profesionales del área financiera-contable en régimen de dedicación exclusiva, incorporando asistentes cuando lo requieren las diferentes intervenciones.

El INALE es propuesto como entidad ejecutora del Proyecto y se destaca que como Instituto viene participando desde el 2014 en distintas iniciativas desarrolladas en la cuenca Lechera del Litoral, desde el Proyecto inicial DIPRODE, hasta la Mesa Lechera del Litoral y más recientemente el Proyecto de Competitividad Territorial presentado y aprobado por OPP y ANDE en 2017 a la intendencia de Paysandú, el cual se encuentra en la etapa final de su ejecución. El Instituto se relaciona activamente con las Gremiales Lecheras del país y con el resto de la institucionalidad lechera, participando junto con OPYP (MGAP), INIA, Instituto Plan Agropecuario, INC y DGDR (MGAP) en el ámbito coordinador nacional que ejerce la gobernanza del Sistema Nacional de Transferencia Tecnológica, Asistencia Técnica y Extensión Rural recientemente impulsado por el MGAP.

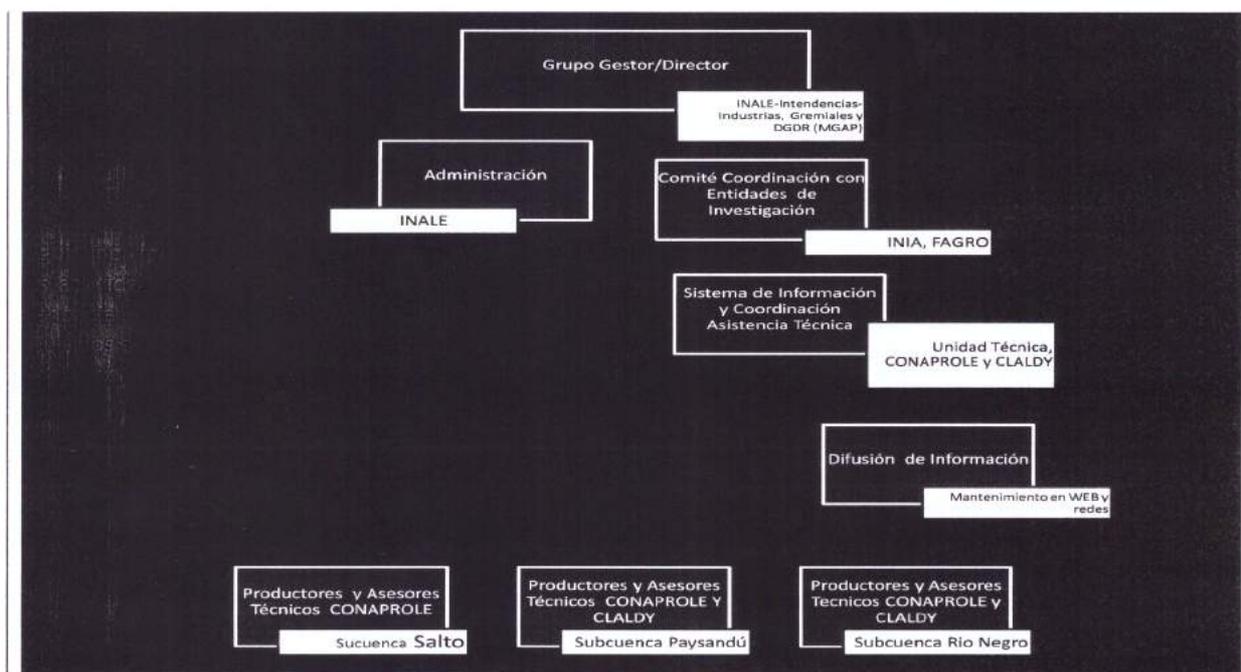
El INALE ha designado como responsable de este Proyecto de Bienes Públicos al Ing. Agr. Gabriel Giudice, Coordinador del Área de Programas y Proyectos de la institución.

En el Proyecto participarán como entidades socias las Intendencias Departamentales de Salto, Paysandú y Rio Negro a través de sus recursos técnicos específicos asignados al área de desarrollo rural. También participarán las Industrias CONAPROLE y CLALDY, ambas de naturaleza cooperativa, con cuencas de remisión de leche en la región y servicios de asesoramiento técnico a productores lecheros, los cuales se relacionarán estrechamente con la Unidad Técnica del Proyecto. Las gremiales lecheras SOFRILS (Salto) y APLP y APLPE (Paysandú) se integran al Proyecto aportando un permanente relacionamiento con sus productores lecheros asociados a quienes les brindan diversos servicios de apoyo. La Dirección General de Desarrollo Rural del MGAP participará en el Proyecto con su red de técnicos territoriales en la región, siendo en la actualidad la principal fuente de canalización de recursos públicos hacia la producción familiar, incluyendo la lechera, ya sea directamente a productores como a sus Organizaciones (Agentes Territoriales de Desarrollo Rural).

Las entidades académicas como la Facultad de Agronomía de la UDELAR y el Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias (INIA) cuentan con infraestructura y capacidad técnica en la región que se articularán con las necesidades del Proyecto a efectos de contribuir a levantar restricciones tecnológicas de la producción lechera mediante Acuerdos de Trabajo o Cooperación con el mismo.

Se espera establecer una línea de coordinación de actividades con el Instituto Nacional de Colonización (INC) responsable público de la política de tierras, con especial relevancia en la lechería y presencia en la cuenca lechera del Litoral.

A continuación se presenta el organigrama que resume la organización del Proyecto para su ejecución.



5. Descripción de actividades a realizar

Siguiendo la formulación del presupuesto descrita en el archivo Excel “Presupuesto y Cronograma” detallar y justificar las actividades necesarias para desarrollar el bien público, para su difusión y para asegurar el acceso de este a los beneficiarios atendidos. A su vez deben incluirse los responsables de las actividades y el equipo, así como otros aspectos referidos a la coordinación y apoyos de otras instituciones participantes.

Recuerde que las actividades deben coincidir con aquellas detalladas en la hoja “Presupuesto” del archivo Excel “Presupuesto y Cronograma”.

COMPONENTES, ACTIVIDADES, RESPONSABLES.

Los componentes principales del Proyecto son : 1) Desarrollo del Sistema de Información del Proyecto (SIP) y divulgación de resultados, 2) Capacitación de productores y de asesores técnicos, 3) Consolidación de la red interinstitucional de gobernanza, 4) Administración.

1. Desarrollo del Sistema de Información

Actividades (Responsable/s)

- 1.1 Relevamiento mensual de Información (Asesores técnicos de campo de Industrias, Gremiales y Proyecto)
- 1.2 Procesamiento y análisis con generación de reportes para Talleres de devolución a técnicos y difusión a productores (Coordinador AT/ SIP y Asistente de Información)
- 1.3 Estudios de Casos (Asesores técnicos de productores seleccionados, Coordinador AT/SIP)
- 1.4 Reuniones de coordinación e intercambio con asesores veterinarios, elaboración de Ficha e inicio de reportes de intervenciones prediales (Coordinador AT/SIP)
- 1.5 Publicar en la WEB información analizada para difusión entre productores y asesores técnicos (Asistente de Información)
- 1.6 Visitas y plan de vinculación de productores con Centros de Investigación (Coord. Técnica)

2. Capacitación de Capital Humano

Actividades (Responsable/s)

- 2.1 Promoción, identificación de grupos de productores y construcción de agendas específicas (Coord. Técnica)
- 2.2 Talleres de capacitación definidos por grupos de productores y organizados con apoyo central (Coord. Técnica)
- 2.3 Jornadas de capacitación en gestión ambiental, manejo de suelos y efluentes de tambo (Coord. Técnica)

2.4 Instancias de intercambio técnico y capacitación de la red de asesores técnicos (Coordinador AT/SIP)

3. Consolidación de una red de coordinación institucional lechera

Actividades (Responsable/s)

3.1 Funcionamiento del Grupo Gestor o Director del Proyecto (Coord. Técnica)

3.2 Jornadas de trabajo con instituciones de Investigación para apoyo a la formulación de proyectos específicos de investigación lechera regional (Coord. Técnica)

3.3 Coordinación en la promoción a la formulación de proyectos lecheros prediales de inversión (Coord. Técnica)

3.4 Elaboración de propuestas de financiamiento y gestión de recursos en función de las necesidades de inversión a de la lechería regional (Coord. Técnica)

3.5 Elaboración de propuestas y acuerdos de priorización de políticas con otras entidades vinculadas al sector lechero regional (Coord. Técnica)

3.6 Formulación de un Plan Estratégico de mediano plazo para la Lechería regional y elaboración de una sistematización de Lecciones Aprendidas sobre el modelo de gobernanza interinstitucional implementado (Coord. AT/SIP)

6. Contribución del proyecto al desarrollo sostenible

6.1 Impacto económico:

- Realizar un análisis reflexivo de los efectos esperados de la provisión del bien público sobre las cadenas productivas beneficiarias. Se podrán incluir aspectos tales como la generación de empleo, reducción de costos de las empresas, aumentos de ventas y exportaciones, aumento de atracción de inversiones. El análisis deberá tomar en consideración la situación sin proyecto (presencia de problemas por la inexistencia del bien público) y la situación con proyecto (efectos generados una vez que el bien público esté disponible para las cadenas productivas en la región).

En la situación sin Proyecto, o sea sin el bien público Sistema o Plataforma de Información Lechera, la toma de decisiones de los productores se realiza sin la debida identificación de ineficiencias u oportunidades de mejora, sin compararse con sus pares de la misma subcuenca u otras subcuencas.

Para la totalidad de cuenca, el bien público Sistema o Plataforma de información Lechera contribuirá en el mediano plazo (dado el tiempo de los procesos biológicos) al aumento de la productividad y la producción lechera, a la disminución de costos unitarios por mayor eficiencia productiva, al incremento del ingreso de las unidades productivas y al aumento de la remisión a plantas industriales con el consiguiente efecto sobre uso de la capacidad instalada y sobre los negocios de comercialización.

Con referencia al impacto sobre el empleo no se espera un aumento significativo de la ocupación, hoy con indicadores de productividad baja (litros/trabajador rural), sino principalmente contribuir a la retención de puestos de trabajo y al aumento de la productividad del mismo.

En el caso particular de la subcuenca de Salto, debido a su situación actual, el impacto inmediato radicaría en la retención de unidades productivas en la actividad lechera ya que el proceso reciente ha determinado la salida de productores o, en el caso de otros, el “desenganche” de la cadena exportadora por cambio de remisión de leche a empresas locales (quesería industrial).

En la situación sin Proyecto, o sea sin el bien público Fortalecimiento de la red de coordinación institucional lechera, se potencia la ineficiencia en el uso de los recursos públicos y privados, se desaprovechan las sinergias derivadas de la articulación institucional, se trabaja con agendas institucionales fragmentadas, se carece de masa crítica para el diseño y ejecución de intervenciones con real incidencia en el territorio.

En la situación con Proyecto se espera mayor eficiencia en el uso de los recursos, mayor eficacia por la priorización y complementación de capacidades.

6.2 Impacto territorial:

- Realizar un análisis reflexivo de los efectos esperados de la ejecución del proyecto sobre el territorio, incluyendo los efectos sobre las cadenas productivas conexas y la articulación privada y/o público-privada de la región de referencia, tanto para ámbitos existentes o para aquellos que se generen a partir del proyecto.

La actividad lechera por sus características es promotora del desarrollo territorial, tanto del medio rural donde se desarrolla la actividad primaria, como de los centros urbanos que brindan servicios e infraestructura de apoyo. La producción primaria está basada en un significativo número de unidades de explotación familiar y pequeñas empresas que genera una interesante distribución de la riqueza.

Afinca a las familias de productores y parte de los asalariados y sus familias en el medio rural y contribuye al desarrollo de los centros poblados ya existentes.

Es una actividad económica que demanda y justifica la inversión del sector público, generando bienes y servicios públicos (Ej. servicios de educación y salud); que contribuyen al desarrollo y refuerzan la competitividad territorial.

Brinda oportunidades de desarrollo a micro, pequeñas y medianas empresas en el ámbito rural, relacionados a la producción y a servicios directamente relacionados (siembra, fletes, cosecha, mantenimiento de equipos y maquinaria, asesoramiento profesional).

Es una actividad intensiva, que viabiliza la sostenibilidad de unidades productivas de menor superficie en relación a la ganadería.

Este proyecto involucra actores que tienen interés en el desarrollo de la lechería, porque allí está la razón de ser su actividad, pero también involucra actores que consideran a la lechería como una herramienta para el desarrollo, para los cuáles la actividad lechera no es un objetivo en sí mismo.

Con el proyecto también se brindará mayor cohesión a la red de actores involucrados, y mayor eficacia en su trabajo a nivel territorial y sectorial. Se verá facilitada la difusión de información, y el acceso a nuevo conocimiento y tecnologías que se generan en los Centros de Investigación, pero además estos pueden captar mejor la demanda del sector productivo. Se facilitará el acceso y la implementación de las políticas públicas vinculadas al territorio y al sector lechero.

6.3 Impacto Ambiental

- Realizar un análisis reflexivo de los efectos esperados de la provisión del bien público sobre el medio ambiente, explicitando los aspectos del proyecto que contribuyen positivamente al desarrollo ambientalmente sostenible de las cadenas productivas. A su vez, se deberá identificar los posibles impactos ambientales asociados a la ejecución del proyecto, y en caso de ser necesario, las medidas de mitigación a implementar.
El análisis deberá tomar en consideración la situación sin proyecto (inexistencia del bien público) y la situación con proyecto (efectos generados una vez que el bien público esté disponible para las cadenas productivas en la región).

El proyecto no genera impactos ambientales significativos en forma directa, sino que actuará como catalizador para generar acciones que tengan impacto ambiental positivo.

A través de acciones de sensibilización y capacitación dirigidas a productores y profesionales, busca generar cambios en la gestión de los tambos y mejorar el uso y cuidado de los recursos naturales en los predios. Generar capacidades en este sentido, es uno de los resultados esperados del proyecto. Se priorizó para trabajar la gestión de efluentes de tambos y el manejo de suelos; dos temas de importancia y actualidad en la problemática ambiental en Uruguay.

Por otro lado, también se trabajará para movilizar recursos disponibles.

Esto abarca dos niveles, en fondos para inversión predial y fondos para trabajar en forma zonal y regional.

A nivel predial el trabajo será en conjunto con los ATDR y la DGDR. Hoy a través del llamado "Más agua para la producción" hay fondos disponibles para realizar inversiones prediales, se busca ayudar a que los productores utilicen esa herramienta. Dentro de los predios será también donde se implementen los planes de uso y manejo de suelos.

El otro nivel es regional, y responde en particular al interés de los Gobiernos Departamentales, por captar recursos para la formación; el desarrollo de capacidades para el control y gestión; y la búsqueda de recursos para inversiones. También en la escala regional se debe posicionar los trabajos de diagnóstico, identificando y cuantificando los problemas ambientales.

Por otro lado, las acciones del Proyecto en cuanto a la transferencia de tecnología (inversiones y manejo) se orientará principalmente a disminuir costos unitarios de producción mediante la intensificación de los sistemas productivos lecheros basado en dos lineamientos principales, el aumento de la carga y la mejora de la alimentación del rodeo lechero por mayor incidencia del pasto en la dieta. Las rotaciones de pasturas, verdeos y granos adquieren principal relevancia en la mejora de los sistemas productivos.

El aumento de la carga animal incrementará los rodeos y la exigencia de gestión de los efluentes de tambo. En este sentido las capacitaciones y proyectos de inversión predial, permiten implementar alternativas como las prácticas de aplicación del efluente a terreno como biofertilizante, reduciendo la aplicación de fertilizantes químicos a pasturas y cultivos de la rotación dentro de las unidades productivas lecheras.

El aumento de la importancia del pasto en la dieta del rodeo lechero se aprecia como un factor favorable dado posibilitaría disminuir en alguna medida el suministro de concentrados que es una fuente adicional de P, como nutriente con posibilidades de llegar a cursos de agua y contribuir a procesos de eutrofización

6.4 Impacto social

- Realizar un análisis reflexivo de los efectos esperados de la provisión del bien público sobre la sociedad, explicitando como el proyecto contribuye a un desarrollo socialmente sostenible para las cadenas productivas regionales. Se podrán incluir aspectos tales como mejoras en las condiciones laborales de las cadenas productivas, empleo inclusivo, perspectivas de género, consideración de poblaciones más vulnerables, entre otros.

A su vez, deberán identificar los posibles impactos asociados a la ejecución del proyecto.

El Proyecto busca apoyar principalmente a pequeñas y medianas unidades productivas lecheras de la región litoral, procurando atenuar sus problemas de escala y posibles desventajas competitivas a nivel de costos.

El mantenimiento de la trama social de la lechería del Litoral es objetivo del Proyecto. Promover una lechería competitiva basada en unidades productivas familiares, es la forma que tiene el proyecto de contribuir al mantenimiento y desarrollo del tejido social de las zonas involucradas en el proyecto.

También mediante la articulación interinstitucional se buscará incidir en la política de tierras referida a la lechería, promoviendo y colaborando con información al Instituto Nacional de Colonización (INC) para la adjudicación de fracciones a jóvenes, hijos de pequeños productores para su inserción en la actividad lechera. E igualmente buscando identificar y desarrollar herramientas de apoyo a esos nuevos productores.

El tema de la inclusión de la perspectiva de género estuvo en debate en la etapa de formulación del proyecto, no habiéndose incluido en forma explícita en el mismo. Es abrumadora la diferencia de tambos gestionados por hombres, al igual que es ampliamente mayoritaria la presencia de hombres como asalariados.

La DGDR ha venido trabajando mucho en la sensibilización y en la formación a todo nivel, por mencionar algunas en instancias de formación de extensionistas, como en el trabajo directo con las organizaciones y sus directivos. Es un aspecto a tener en cuenta al momento del diseño e implementación de cada una de las actividades. Se deberá facilitar la participación de mujeres en las instancias de capacitación y en los procesos de toma de decisiones.

El proyecto también brinda oportunidades para la capacitación de personas jóvenes, los que además pueden asumir un rol clave en la incorporación de nuevos desarrollos tecnológicos en los tambos y en la gestión de los mismos, facilitando los procesos de cambio.

6.5 Vinculación con Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

- En base al análisis previo, identificar el o los ODS a los que se vincula el proyecto, detallando como contribuye a su cumplimiento. Para conocer cuáles son los ODS consulte el siguiente [link](#)¹.

El proyecto se vincula con varios Objetivos de Desarrollo Sostenible, pero en particular tiene un mayor impacto en tres de los mismos.

ODS N° 6 Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible
 La capacitación de productores y técnicos en tratamiento de efluentes y manejo de suelos; así como la promoción y apoyo en la formulación de proyectos prediales para el tratamiento de efluentes de tambo, son formas de contribuir al cuidado de los cuerpos de agua superficiales y a la protección de las napas freáticas. La erosión y por lo tanto el arrastre de nutrientes al agua, junto con los efluentes de tambos; explican en parte las floraciones de algas que se vienen registrando en Uruguay.

ODS N° 8. Crecimiento económico y trabajo decente.
 El sistema de información y las actividades de capacitación apuntan a mejorar la toma de decisiones empresariales, promover la mejora de la productividad y el ingreso de las empresas. La actividad primaria de la cadena láctea se destaca por permitir el desarrollo de micro, pequeñas y medianas empresas distribuidas en el territorio generando la tracción sobre proveedores de productos y servicios.

ODS N° 12 Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
 Las mismas líneas de trabajo que impactan en el ODS 6, también impactan en este objetivo. La gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales, son el objetivo de las capacitaciones que se plantean en el proyecto. La recuperación de los nutrientes en efluentes y la conservación de suelos hacen a este objetivo.

7. Análisis de riesgos y mitigación

Identificar los riesgos asociados a la ejecución del proyecto (estratégicos, operativos, de gestión, entre otros), su impacto potencial en el éxito del proyecto y las medidas de mitigación identificadas en cada caso, si corresponde.

| Riesgos identificados | Impacto potencial | Medidas de mitigación |
|--------------------------|--|--|
| Factores climáticos | La incidencia principalmente de sequías o exceso de precipitaciones pluviales afecta de manera diferente la producción lechera, pudiendo generar graves perjuicios no sólo coyunturales sino con consecuencias de mediano plazo. | En el caso de las sequías, la promoción por parte de Proyecto de inversiones prediales de Agua para la producción (agua en la parcela, caminos, y el riego) que impulsa el MGAP puede contribuir a mitigar los efectos de estos eventos. |
| Factores institucionales | Los cambios institucionales de administraciones departamentales o nacional, o en la conducción de actores | Compromisos institucionales documentados de los distintos actores institucionales participantes. |

¹ <http://www.ods.gub.uy/index.php>

| | | |
|----------------------------------|--|--|
| | privados podrían afectar la cohesión en el accionar del Proyecto. | |
| Factores de gestión y operativos | La capacidad de intervención del Proyecto se apoya en la seguimiento por parte de la gobernanza y en la eficacia de las intervenciones de campo para potenciar el Sistema de Información. Un debilitamiento de estas áreas podría afectar los resultados en un período de ejecución reducido como lo es el del Proyecto. | El Proyecto cuenta con una estructura institucional con capacidad para corregir eventuales desajustes o problemas de eficiencia de gestión. Un aspecto particular que es la administración de los recursos financieros se encuentra blindada y fuera de riesgo. |
| Factores comerciales | La incidencia de caída de precios en el mercado internacional de productos lácteos, afecta directamente por la alta exposición al mismo de la producción lechera, los resultados económicos (ingresos) de las unidades productivas. | En la eventualidad de estas coyunturas comerciales, el Proyecto promoverá estrategias de abatimiento de costos y complementación de actividades productivas a través de su red de asesoría técnica, además de la propuesta de mecanismos de financiamiento a terceros para mitigar efectos inmediatos de dichas situaciones. |
| Factores ambientales | El Proyecto cuenta explícitamente entre sus objetivos y líneas de acción el cuidado (erosión de suelos y gestión de efluentes de asesores técnicos y productores) de la gestión ambiental para la preservación de los recursos naturales. | Jornadas de capacitación en manejo de suelos y gestión de efluentes. |

8. Propuesta de sostenibilidad

Detallar los mecanismos a través de los cuales se posibilitará y garantizará la provisión del bien público una vez finalizado el proyecto, incluyendo el plazo de provisión esperado y la institución responsable. Estos mecanismos deberán asegurar la disponibilidad del bien público para todas las empresas, organizaciones y actores que lo requieran y que se relacionen con la cadena productiva (beneficiarios atendidos). Describa las actividades planificadas en el marco del proyecto para la implementación de esta propuesta.

La sustentabilidad del bien público Sistema de Información estará dada por el acople futuro del mismo al Sistema Nacional de Transferencia Tecnológica y Extensión Rural que se está desplegando por parte del MGAP y los Institutos Públicos Agropecuarios (entre los que se encuentra el INALE) en el territorio regional. El mismo consiste en el desarrollo de los servicios de asesoramiento y relevamiento de información con la mayor cobertura de pequeños y medianos productores, en el marco de planes de inversión y crecimiento de las unidades productivas. Un aspecto de singular relevancia y aporte específico de este Proyecto en términos de sustentabilidad del Sistema de Información a consolidarse radica en la participación de las industrias con cuencas de remisión en la región, actores especialmente interesados en fortalecer de esta manera las acciones de asesoramiento técnico a la producción primaria. Con referencia a la accesibilidad a éste bien público el INALE a través de sus mecanismos permanentes de información y comunicación contribuirá a su sostenibilidad futura.

En relación al bien público definido como red o articulación institucional en la región litoral referido a la cadena lechera, se espera que los resultados del Proyecto determinen la voluntad colectiva de las entidades participantes (públicas y privadas) de dar sostén financiero a la función de coordinación interinstitucional. La operación de este Proyecto y la inclusión en el mismo de la formulación y validación de un Plan Estratégico de mediano plazo compartido por los distintos actores, será una herramienta que contribuya a afirmar acuerdos institucionales facilitando que las mismas

asuman el financiamiento de la coordinación técnica. Hay antecedentes al respecto en cuanto a la voluntad de algunos actores dispuestos a contribuir a la sustentabilidad de este acuerdo institucional. En base a los resultados e impactos esperados del accionar conjunto, la profundización de vínculos institucionales y conocimiento entre los referentes y un contexto más favorable para la cadena lechera, es esperable la sustentabilidad operativa de ésta articulación institucional.

Final del formulario

Anexo II

A handwritten mark or signature in the bottom left corner of the page, consisting of a single, fluid, cursive stroke that forms a shape resembling a stylized letter 'A' or a similar symbol.

Anexo III

A handwritten mark or signature in the bottom left corner of the page, consisting of a single, fluid, cursive stroke that forms a shape resembling a stylized letter 'A' or a similar symbol.

Cronograma de Desembolsos

Proyecto: INALE

Rendición al 31/03/2020

Se reconocerán los gastos vinculados a la ejecución del proyecto durante el período marzo 2020 contra la presentación del Informe de Actividades.

Con un plazo máximo de diez días hábiles al cierre de la rendición, se deberán presentar los comprobantes vinculados a los fondos comprometidos para la ejecución del proyecto.

Rendición al 30/06/2020

En caso de corresponder desembolso, el mismo quedará sujeto al cumplimiento de los hitos vinculados a la ejecución del proyecto durante el período marzo – junio 2020.

Debajo se establecen los hitos vinculados a la ejecución del proyecto durante el período abril – junio 2020.

| Hito a cumplir | Método de verificación |
|--|------------------------|
| Coordinador técnico contratado | Contrato |
| Especialista para el sistema de información contratado | Contrato |
| Al menos 1 reunión de Grupo Gestor realizada | Acta de reuniones |

Con un plazo máximo de diez días hábiles al cierre de la rendición, se deberán presentar los comprobantes vinculados a los fondos ejecutados para la implementación del proyecto.

Rendición al 30/09/2020

En caso de corresponder desembolso, el mismo quedará sujeto al cumplimiento de los hitos vinculados a la ejecución del proyecto durante el período marzo - setiembre 2020.

Debajo se establecen los hitos vinculados a la ejecución del proyecto durante el período julio - setiembre 2020.

| Hito a cumplir | Método de verificación |
|----------------|------------------------|
|----------------|------------------------|

| | |
|---|-----------------------|
| 1er reporte estacional con información relevada y analizada (Componente I) | Documento |
| 1era capacitación en “gestión y temáticas productivas” realizada (Componente II) | Registro de actividad |
| 1era reunión de coordinación e intercambio entre asesores técnicos del proyecto realizada (Componente II) | Registro de actividad |

Con un plazo máximo de diez días hábiles al cierre de la rendición, se deberán presentar los comprobantes vinculados a los fondos ejecutados para la implementación del proyecto.

Rendición al 31/12/2020

En caso de corresponder desembolso, el mismo quedará sujeto al cumplimiento de los hitos vinculados a la ejecución del proyecto durante el período marzo 2020 – diciembre 2020.

Debajo se establecen los hitos vinculados a la ejecución del proyecto durante el período octubre – diciembre 2020.

| Hito a cumplir | Método de verificación |
|---|-------------------------------------|
| Al menos 100 productores registrados en el sistema de información (Componente I) | Sistema de información del proyecto |
| Al menos 10 nuevos productores tienen proyección de partos del rodeo realizada (Componente I) | Sistema de información del proyecto |
| 2da capacitación en “gestión y temáticas productivas” realizada (Componente II) | Registro de actividad |

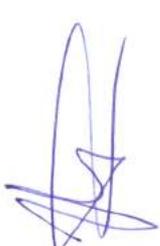
| | |
|---|-----------------------|
| 1er grupo de productores con agenda de jornadas de capacitación elaborada (Componente II) | Registro de actividad |
|---|-----------------------|

Con un plazo máximo de diez días hábiles al cierre de la rendición, se deberán presentar los comprobantes vinculados a los fondos ejecutados para la implementación del proyecto.

Rendición al 30/03/2021

En caso de corresponder desembolso, el mismo quedará sujeto al cumplimiento de los hitos vinculados a la ejecución del proyecto durante el período marzo 2020 – marzo 2021.

Debajo se establecen los hitos vinculados a la ejecución del proyecto durante el período enero-marzo 2021.

| Hito a cumplir | Método de verificación |
|---|-------------------------------------|
| Al menos 2 taller de devolución de información estacional realizado por departamento (Componente I) | Registro de actividad |
| Al menos 15 productores tienen proyección de partos del rodeo realizada (Componente I) | Sistema de información del proyecto |

Con un plazo máximo de diez días hábiles al cierre de la rendición, se deberán presentar los comprobantes vinculados a los fondos ejecutados para la implementación del proyecto.

Rendición al 30/06/2021

En caso de corresponder desembolso, el mismo quedará sujeto al cumplimiento de los hitos vinculados a la ejecución del proyecto durante el período marzo 2020 – junio 2021.

Debajo se establecen los hitos vinculados a la ejecución del proyecto durante el período abril-junio 2021.



| Hito a cumplir | Método de verificación |
|--|------------------------|
| 4to reporte estacional con información relevada y analizada (Componente I) | Documento |

| | |
|--|-----------------------|
| Al menos 4 reuniones del Grupo Gestor realizadas (Componente III) | Acta de reuniones |
| Al menos 4 reuniones de coordinación e intercambio entre asesores técnicos del proyecto realizadas (Componente II) | Registro de actividad |

Con un plazo máximo de diez días hábiles al cierre de la rendición, se deberán presentar los comprobantes vinculados a los fondos ejecutados para la implementación del proyecto.

Rendición al 30/09/2021

En caso de corresponder desembolso, el mismo quedará sujeto al cumplimiento de los hitos vinculados a la ejecución del proyecto durante el período marzo 2020 – setiembre 2021.

Debajo se establecen los hitos vinculados a la ejecución del proyecto durante el período julio – setiembre 2021.

| Hito a cumplir | Método de verificación |
|--|-------------------------------|
| Al menos 2 visitas a tambos experimentales realizadas (Componente I) | Registro de actividades |
| 3era capacitación en “gestión y temáticas productivas” realizada (Componente II) | Registro de actividad |
| Al menos 1 actividad de capacitación por cada grupo conformado realizada (Componente II) | Registro de actividad |

Con un plazo máximo de diez días hábiles al cierre de la rendición, se deberán presentar los comprobantes vinculados a los fondos ejecutados para la implementación del proyecto.

Rendición al 31/12/2021

En caso de corresponder desembolso, el mismo quedará sujeto al cumplimiento de los hitos vinculados a la ejecución del proyecto durante el período marzo 2020 - diciembre 2021.

Debajo se establecen los hitos vinculados a la ejecución del proyecto durante el período octubre - diciembre 2021.

| Hito a cumplir | Método de verificación |
|--|------------------------|
| Al menos 2 talleres de "Diversificación y Especialización productiva" realizados (Componente I) | Registro de actividad |
| Al menos 3 talleres de devolución de información estacional realizado por cada departamento (Componente I) | Registro de actividad |

Con un plazo máximo de diez días hábiles al cierre de la rendición, se deberán presentar los comprobantes vinculados a los fondos ejecutados para la implementación del proyecto.

Rendición al 28/02/2022

En caso de corresponder desembolso, el mismo quedará sujeto al cumplimiento de los hitos vinculados a la ejecución del proyecto durante el período marzo 2020 – febrero 2022.

Debajo se establecen los hitos vinculados a la ejecución del proyecto durante el período enero 2022 – febrero 2022.

| Hito a cumplir | Método de verificación |
|---|-------------------------|
| Documentos de 3 estudios de casos elaborados (Componente I) | Documento |
| Al menos 3 grupos de productores formados con agenda definida, y 3 actividades de capacitación por grupo (Componente II). | Registro de actividades |

| | |
|--|-----------|
| Plan estratégico del proyecto lechero regional elaborado (Componente III). | Documento |
|--|-----------|

Con un plazo máximo de diez días hábiles al cierre de la rendición, se deberán presentar los comprobantes vinculados a los fondos ejecutados para la implementación del proyecto.

Anexo IV

Q

Montevideo 26 de diciembre de 2019

Sres de la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE)
Bienes Públicos para la Competitividad 2019 - Modalidad 2: Regional

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente, el Instituto Nacional de la Leche, como entidad ejecutora y administradora, y los socios del Proyecto "DESARROLLO DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EXTENSION EN LA CADENA LACTEA DE LA REGION LITORAL, BAJO UN NUEVO MODELO DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL" beneficiario del Programa Bienes Públicos para la Competitividad 2019 - Modalidad 2: Regional de ANDE, suscriben la presente nota de entendimiento y declaran formar parte del mismo, confirmando lo ya establecido en notas individuales adjuntas al Proyecto presentado y aprobado por ANDE.

- **INALE:** Se compromete a realizar aportes en especie (jornadas técnicas) referidos a su participación en la gobernanza del Proyecto y en la administración de los fondos ANDE y de fondos aportados por los Gobiernos Departamentales de Rio Negro, Paysandú y Salto y por la DGDR/MGAP para la ejecución del mismo. El aporte en especie significará un monto de \$ 312.000 (pesos uruguayos trescientos doce mil)

o Firma:

o Aclaración de firma :

- **CONAPROLE:** Se compromete a realizar un aporte en efectivo de \$ 168.000 (pesos uruguayos ciento sesenta y ocho mil) mediante jornadas incrementales de sus técnicos y un monto igual en especies, en el período de ejecución del Proyecto. Tanto el aporte en efectivo como en especies serán referidos a su participación en la gobernanza, en actividades de capacitación y coordinación técnica, y en el suministro de datos al Sistema de Información correspondiente a las unidades productivas participantes que reciben asesoramiento técnico.

o Firma:

o Aclaración de firma :

- **CLALDY**: Se compromete a realizar un aporte en efectivo de \$ 168.000 (pesos uruguayos ciento sesenta y ocho mil) mediante jornadas incrementales de sus técnicos y un monto igual en especies, en el período de ejecución del Proyecto. Tanto el aporte en efectivo como en especies serán referidos a su participación en la gobernanza, en actividades de capacitación y coordinación técnica, y en el suministro de datos al Sistema de Información correspondiente a las unidades productivas participantes que reciben asesoramiento técnico.

- o Firma :
- o Aclaración de firma :

- **SOFRILS** : Se compromete a realizar aportes en especie (jornadas técnicas asignadas y logística asignadas al Proyecto) referidos a su participación en la gobernanza, actividades de capacitación y de coordinación técnica de sus productores asociados participantes que reciben asesoramiento técnico.

- o Firma :
- o Aclaración de firma :

- **APLP** : Se compromete a realizar aportes en especie (jornadas técnicas asignadas y logística asignadas al Proyecto) referidos a su participación en la gobernanza, actividades de capacitación y de coordinación técnica de sus productores asociados participantes que reciben asesoramiento técnico.

- o Firma :
- o Aclaración de firma :

- **APLPE** : Se compromete a realizar aportes en especie (jornadas técnicas asignadas y logística asignadas al Proyecto) referidos a su participación en la gobernanza, actividades de capacitación y de coordinación técnica de sus productores asociados participantes que reciben asesoramiento técnico.

- o Firma :
- o Aclaración de firma :

- **DGDR (MGAP)** : Se compromete a realizar aporte en efectivo por un total de \$ 700.000 (pesos uruguayos setecientos mil) mediante transferencia a INALE, destinados a la contratación de la estructura de coordinación técnica del Proyecto y a su sistema de información y asistencia técnica , y en especie (jornadas técnicas asignadas al Proyecto) referidos a su participación en la gobernanza del mismo.

- o Firma :
- o Aclaración de firma :

- **INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO** : Se compromete a realizar aporte en efectivo por un total de \$ 260.000 (pesos uruguayos doscientos y sesenta mil) mediante transferencia a INALE y aportes en especie (jornadas técnicas y logística asignadas al proyecto) referidos su participación en la gobernanza del mismo.

- o Firma :
- o Aclaración de firma :

- **INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU** : Se compromete a realizar aporte en efectivo \$ 260.000 (pesos uruguayos doscientos sesenta mil) mediante transferencia a INALE y aportes en especie (jornadas técnicas y logística asignadas al Proyecto) referidos su participación en la gobernanza del mismo.

- o Firma :
- o Aclaración de firma :

- **INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE SALTO** : Se compromete a realizar aporte en efectivo por un total de \$ 260.000 (pesos uruguayos doscientos sesenta mil) mediante transferencia a INALE y aportes en especie (jornadas técnicas y logística asignadas al Proyecto) referidos su participación en la gobernanza del mismo.

- o Firma :
- o Aclaración de firma :

Montevideo 26 de diciembre de 2019

Sres de la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE)
Bienes Públicos para la Competitividad 2019 - Modalidad 2: Regional

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente, el Instituto Nacional de la Leche, como entidad ejecutora y administradora, y los socios del Proyecto "DESARROLLO DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EXTENSION EN LA CADENA LACTEA DE LA REGION LITORAL, BAJO UN NUEVO MODELO DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL" beneficiario del Programa Bienes Públicos para la Competitividad 2019 - Modalidad 2: Regional de ANDE, suscriben la presente nota de entendimiento y declaran formar parte del mismo, confirmando lo ya establecido en notas individuales adjuntas al Proyecto presentado y aprobado por ANDE.

- **INALE:** Se compromete a realizar aportes en especie (jornadas técnicas) referidos a su participación en la gobernanza del Proyecto y en la administración de los fondos ANDE y de fondos aportados por los Gobiernos Departamentales de Rio Negro, Paysandú y Salto y por la DGDR/MGAP para la ejecución del mismo. El aporte en especie significará un monto de \$ 312.000 (pesos uruguayos trescientos doce mil)

o Firma:

o Aclaración de firma :

RICARDO DE IZAGUIRRE

Dr. RICARDO DE IZAGUIRRE
Presidente INALE

- **CONAPROLE:** Se compromete a realizar un aporte en efectivo de \$ 168.000 (pesos uruguayos ciento sesenta y ocho mil) mediante jornadas incrementales de sus técnicos y un monto igual en especies, en el período de ejecución del Proyecto. Tanto el aporte en efectivo como en especies serán referidos a su participación en la gobernanza, en actividades de capacitación y coordinación técnica, y en el suministro de datos al Sistema de Información correspondiente a las unidades productivas participantes que reciben asesoramiento técnico.

o Firma:

o Aclaración de firma :

Álvaro Ambrois
Presidente

WANDA TRIPARTITE SARAVIA

S/2/2020

10.48.

- **CLALDY**: Se compromete a realizar un aporte en efectivo de \$ 168.000 (pesos uruguayos ciento sesenta y ocho mil) mediante jornadas incrementales de sus técnicos y un monto igual en especies, en el período de ejecución del Proyecto. Tanto el aporte en efectivo como en especies serán referidos a su participación en la gobernanza, en actividades de capacitación y coordinación técnica, y en el suministro de datos al Sistema de Información correspondiente a las unidades productivas participantes que reciben asesoramiento técnico.

o Firma:

o Aclaración de firma:

- **SOFRILS**: Se compromete a realizar aportes en especie (jornadas técnicas asignadas y logística asignadas al Proyecto) referidos a su participación en la gobernanza, actividades de capacitación y de coordinación técnica de sus productores asociados participantes que reciben asesoramiento técnico.

o Firma:

o Aclaración de firma: GUSTAVO ALONSO

- **APLP**: Se compromete a realizar aportes en especie (jornadas técnicas asignadas y logística asignadas al Proyecto) referidos a su participación en la gobernanza, actividades de capacitación y de coordinación técnica de sus productores asociados participantes que reciben asesoramiento técnico.

o Firma:

o Aclaración de firma: Gerardo De Souza

- **APLPE**: Se compromete a realizar aportes en especie (jornadas técnicas asignadas y logística asignadas al Proyecto) referidos a su participación en la gobernanza, actividades de capacitación y de coordinación técnica de sus productores asociados participantes que reciben asesoramiento técnico.

o Firma:

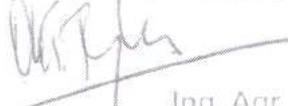
o Aclaración de firma:

ROBERTO BERIAMI ROSSO

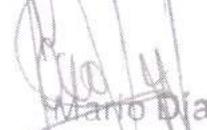
- **DGDR (MGAP)** : Se compromete a realizar aporte en efectivo por un total de \$ 700.000 (pesos uruguayos setecientos mil) mediante transferencia a INALE, destinados a la contratación de la estructura de coordinación técnica del Proyecto y a su sistema de información y asistencia técnica , y en especie (jornadas técnicas asignadas al Proyecto) referidos a su participación en la gobernanza del mismo.

- o Firma : 
- o Aclaración de firma : *José Ignacio Olascuaga* Dr. José Ignacio Olascuaga
Director
Dirección Graf. Desarrollo Rural - MGAP

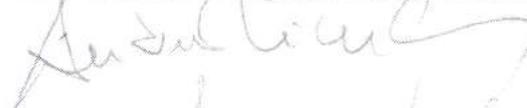
- **INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO**: Se compromete a realizar aporte en efectivo por un total de \$ 260.000 (pesos uruguayos doscientos sesenta mil) mediante transferencia a INALE y aportes en especie (jornadas técnicas y logística asignadas al proyecto) referidos su participación en la gobernanza del mismo.

- o Firma : 
- o Aclaración de firma : Ing. Agr. Oscar Terzaghi
Intendente de Río Negro

- **INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU**: Se compromete a realizar aporte en efectivo \$ 260.000 (pesos uruguayos doscientos sesenta mil) mediante transferencia a INALE y aportes en especie (jornadas técnicas y logística asignadas al Proyecto) referidos su participación en la gobernanza del mismo.

- o Firma : 
- o Aclaración de firma : **Mariano Díaz**
INTENDENTE INTERINO

- **INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE SALTO**: Se compromete a realizar aporte en efectivo por un total de \$ 260.000 (pesos uruguayos doscientos sesenta mil) mediante transferencia a INALE y aportes en especie (jornadas técnicas y logística asignadas al Proyecto) referidos su participación en la gobernanza del mismo.

- o Firma : 
- o Aclaración de firma : *Andrés Lima*
Dr. Andrés Lima
Intendente de Salto